

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 17** *ORDEN 280/2024, de 13 de febrero, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 3141/2023 de 19 de octubre, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de noviembre 2023), para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Madrileña de Atención Social, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de 19 de octubre de 2023, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de noviembre de 2023), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Agencia, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Unidad Responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se declaran desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 13 de febrero de 2024.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, P. D. (Orden 1558/2021 de 28 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre), el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SUBSECCION ASUNTOS GENERALES NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 34486 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.414,52		DESIERTO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO CONTROL PRESUPUESTARIO SUBSECCION PRESUPUESTARIA Puesto de Trabajo: 40020 Denominación : SUBSEC. PRESUPUESTARIA Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.055,48		DESIERTO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO CONTROL PRESUPUESTARIO SUBSECCION DE INGRESOS Puesto de Trabajo: 34553 Denominación : SUBSEC. INGRESOS Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.055,48		DESIERTO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL DIVISION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA AMAS SERVICIO VIGILANCIA DE LA SALUD SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 30291 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.055,48		DESIERTO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS AREA DE APOYO TECNICO SUBSECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Puesto de Trabajo: 71730 Denominación : SUBSEC. CONTROL Y SEGUIMIENTO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.055,48 ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS AREA DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS SERVICIO EQUIPAMIENTO SUBSECCION EQUIPAMIENTO Puesto de Trabajo: 40012 Denominación : SUBSEC. EQUIPAMIENTO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.055,48		DESIERTO DESIERTO

(03/2.512/24)

